



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara De Diputados De La Provincia De Buenos Aires,

DECLARA

Que vería con agrado que la Televisión Digital Abierta -TDA-, se instale en la localidad de Rojas para que sus vecinos gocen de igualdad de oportunidades. Y asimismo solicita al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos pertinentes, realice las gestiones correspondientes e implemente las acciones necesarias a efectos de instalar en el corto plazo, este sistema beneficioso para toda la comunidad.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Televisión Digital Abierta (TDA) es un sistema de tecnología digital, impulsada por el Ministerio de Planificación Federal de manera gratuita, facilitando asimismo adicionalmente otros servicios interactivos.

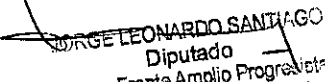
La comunidad de Rojas hoy no cuenta con este sistema de televisión digital abierta, es así que el presente proyecto tiene por objeto expresar que se vería con agrado su instalación, así como solicitar al Poder Ejecutivo, que lleve a cabo de manera urgente, las acciones y medidas necesarias a efectos de emplazar en la localidad de Rojas el sistema de televisión digital abierta.

El proyecto del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se ha desarrollado el sistema de la Televisión Digital Abierta diversa y gratuita, busca garantizar, para todos, de manera igualitaria y equitativa, el uso y goce de los derechos, que permite ejercer y desarrollar la TV. Varias de las localidades del país y de zonas aledañas a la localidad de Rojas, como Salto, Colon, o Chacabuco gozan de este sistema. Lo que facilitaría aún más a la instalación de la antena con un alcance de 40 km.

El acceso a medios de difusión, propio de la libertad de expresión, está garantizado por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, como un derecho de protección preeminente o preferente. Razón por la cual, no se puede cercenar por cualquier razón que no tenga particular trascendencia y no se logre solucionar de otra forma, ya que, dicho derecho, a su vez, goza del principio de progresividad.

Por ello resulta imprescindible que las autoridades desarrollen acciones para abordar esta situación.

En este sentido y en el convencimiento de que es obligación de nuestra Provincia velar para que todos los habitantes del territorio tengan opciones de contar con señales de televisión digital terrestre o satelital sin costo y con calidad técnica, es que solicitamos la aprobación de la presente Declaración.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Pique Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.